

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 99 Lunes 28 de mayo de 2012 Pág. 18709

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

17157 IBERI

IBERFRES GUIJUELO, S.L. (SOCIEDAD ABSORBENTE) EXPLOTACIÓN AGROPECUARIA LOS LINARES, S.L. (SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que las Juntas Generales de socios de "Iberfres Guijuelo, S.L." y "Explotación Agropecuaria Los Linares, S.L.", en sus respectivas sesiones celebradas con carácter de universal el día 13 de abril de 2012, adoptaron, por unanimidad, el acuerdo de fusión de las dos entidades mercantiles mediante la absorción por "Iberfres Guijuelo, S.L.", de "Explotación Agropecuaria Los Linares, S.L.", con extinción por disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio social a favor de la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal todos sus bienes, derechos y obligaciones de las absorbidas. La fusión se realiza tomando como Balances de fusión los correspondientes de ambas sociedades, cerrados a 31 de diciembre de 2011, teniendo efectos contables desde el 1 de enero de 2012, de acuerdo con el Proyecto de Fusión de fecha 29 de marzo de 2012 elaborado conjuntamente por los Consejos de administración de las sociedades intervinientes, depositado en el Registro Mercantil de Salamanca con fecha 7 de mayo de 2012 y calificado por el citado Registro Mercantil el 9 de mayo de 2012.

La fusión se acuerda con arreglo a los principios de neutralidad fiscal, al acogerse la misma a lo previsto en el Capítulo VIII del Título VII de la Ley del Impuesto de Sociedades.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de cada una de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en los términos previstos en la citada Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio del presente acuerdo de fusión.

Guijuelo, 14 de mayo de 2012.- Los Administradores solidarios, César Nieto Martín y Jorge Nieto Martín.

ID: A120036599-1